

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se designa a los miembros de la Comisión Central de Valoración de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Personal Licenciado y Diplomado Sanitario.*

El Anexo II de la Resolución de 31 de julio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional del SAS, recoge la composición de la Comisión Central de Valoración para Personal Licenciado y Diplomado Sanitario, en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 16 de mayo de 2006, de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, sobre política de personal, para el período 2006 a 2008, y ratificado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2006.

Mediante Resolución de 6 de octubre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, modificada Resolución de 6 de octubre de 2010, se designa a los miembros de la Comisión Central de Valoración de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Personal Licenciado y Diplomado Sanitario, en cumplimiento de lo previsto en el citado acuerdo.

Debido a los cambios producidos, desde la última publicación (Resolución de 3 de mayo de 2018, BOJA núm. 87, de 8 de mayo), en algunos de los componentes de la Comisión Central de Valoración, se hace necesaria la publicación actualizada de esta Comisión.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14.2.2019), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Designar, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del punto séptimo del Anexo V del Acuerdo de 16 de mayo de 2006, de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, sobre política de personal, para el período 2006 a 2008, ratificado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2006, a los miembros de la Comisión Central de Valoración de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Personal Licenciado y Diplomado Sanitario que se citan en el anexo.

Segundo. En base al punto cuarto de la Resolución de 20 de marzo de 2012, de reconocimiento de desarrollo profesional del personal con plaza vinculada (BOJA núm. 23, de 28.3.2012), esta Comisión valorará igualmente al personal con plaza vinculada que solicite el reconocimiento de desarrollo profesional en el Proceso Permanente de Carrera Profesional, derivado de la actividad sanitaria realizada en las Instituciones del Servicio Andaluz de Salud.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente

recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOJA.

Sevilla, 2 de mayo de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

#### A N E X O

### DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL DE VALORACIÓN DE CARRERA PROFESIONAL DEL SAS PARA PERSONAL LICENCIADO Y DIPLOMADO SANITARIO

#### Personal Licenciado Sanitario

Presidencia: La persona titular de la Dirección General competente en materia de Personal del SAS.

Suplente: La persona titular de una de las subdirecciones dependientes de la Dirección General de Personal del SAS.

Vocales:

Titulares y sus correspondientes suplentes: Un/a profesional designado/a por cada una de las organizaciones que ostenten en cada momento la condición de miembros de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía.

Titular y su correspondiente suplente: Una persona designada por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA).

Titular: La persona titular de la Dirección General competente en materia de Asistencia Sanitaria del SAS.

Suplente: La persona titular de una de las subdirecciones dependientes de la Dirección General competente en materia de Asistencia Sanitaria del SAS.

Secretaría y su correspondiente suplente: Una persona profesional que desempeñe funciones técnicas en el SAS o la Consejería con competencia en materia de salud, designada por la persona titular de la Dirección General competente en materia de Personal.

#### Personal Diplomado Sanitario

Presidente: La persona titular de la Dirección General competente en materia de Personal del SAS.

Suplente: La persona titular de una de las subdirecciones dependientes de la Dirección General de Personal del SAS.

Vocales:

Titulares y sus correspondientes suplentes: Un/a profesional designado/a por cada una de las organizaciones que ostenten en cada momento la condición de miembros de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía.

Titular y su correspondiente suplente: Una persona designada por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA).

Titular: La persona titular de la Dirección General competente en materia de Asistencia Sanitaria del SAS.

Suplente: La persona titular de una de las subdirecciones dependientes de la Dirección General competente en materia de Asistencia Sanitaria del SAS.

Secretaría y su correspondiente suplente: Una persona profesional que desempeñe funciones técnicas en el SAS o la Consejería con competencia en materia de salud, designada por la persona titular de la Dirección General competente en materia de Personal.

00154876